

SEDENA NUEVAS ATRIBUCIONES Y ÁREAS - DOF 06/10/23

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que la **Secretaría de la Defensa Nacional reformó su Reglamento Interno, para añadir nuevas atribuciones a sus áreas internas y crear otras:**

 [Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional.](#)

Los aspectos más relevantes de esta reforma son:

- ✓ **Se creó la Comandancia del Ejército**, integrada por el Estado Mayor del Ejército y sus Direcciones Generales.
 - La **Comandancia del Ejército** es responsable de administrar y desarrollar a dicha fuerza armada, para materializar las acciones que le sean encomendadas en el ámbito terrestre y realizar operaciones militares que permitan contribuir al cumplimiento de las misiones generales del Ejército y Fuerza Aérea.
 - El **Estado Mayor del Ejército** es el órgano técnico operativo, colaborador inmediato de la persona titular de la Comandancia del Ejército, y la auxilia en la planeación y coordinación de los asuntos de su competencia y de las misiones que le sean conferidas a dicha Comandancia.
 - Las **direcciones generales** de Infantería, de Caballería, de Artillería, del Arma Blindada, de Ingenieros, de Policía Militar, y de Defensas Rurales, son órganos administrativos que están adscritas a la Comandancia del Ejército
- ✓ **Se creó la Dirección de Pilotos Aviadores**, dentro de la Comandancia de la Fuerza Aérea.
- ✓ **Se crearon las Direcciones Generales de Policía Militar y Veterinaria y Remonta.**
- ✓ Se facultó a la **Subsecretaría** para:
 - Intervenir en la **elaboración** de los **proyectos de iniciativas de leyes o decretos legislativos, reglamentos, decretos, acuerdos, órdenes y demás instrumentos jurídicos.**
 - **Presidir el comité técnico del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar.**
 - **Presidir el órgano de gobierno de las empresas de participación estatal mayoritaria sectorizadas a la Secretaría.**

- Llevar el **seguimiento y estadísticas de las quejas y recomendaciones que se reciben de organismos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.**
 - **Definir y dar seguimiento a los planes, programas y proyectos en materia de igualdad de género.**
- ✓ La **Oficialía Mayor tiene nuevas atribuciones**, entre las que destacan:
- Ejercer el **control de los órganos administrativos** que le asigne el General Secretario.
 - Planear, supervisar, intervenir y coordinar con el Estado Mayor Conjunto, la **integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y los programas de producción y mantenimiento de la Secretaría.**
 - Planear, supervisar, intervenir y coordinar con el Estado Mayor Conjunto, la **presupuestación, contratación, ejecución y control de obra pública y su infraestructura.**
 - Supervisar, intervenir y coordinar la integración del **anteproyecto de presupuesto de egresos de la Secretaría.**
 - Presidir el Comité de transparencia.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.